



Resolución Directoral

N° 254-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 04 de octubre de 2024.

VISTOS:

El Memorandum N° D00334-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° D00123-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° D00225-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR-UA-SU-RH de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y el Informe Legal N° D00130-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.2 de la Unidad de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PNSR, como Empleado de Confianza;

Que, el perfil profesional para ocupar el cargo estructural descrito en el considerando anterior, se encuentra regulado en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR;

Que, habiéndose propuesto al señor Jorge Luis Chigne Infantes para que ocupe el cargo estructural antes referido, mediante el Informe N° D00123-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.3, de fecha 4 de octubre del 2024, de la Unidad de Administración sustentado en el Informe N° D00225-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-UA-SU-RH, de fecha 4 de octubre del 2024, de la Sub Unidad de Recursos Humanos, ha señalado que el cargo solicitado es considerado como Empleado de Confianza - EC y que a la fecha se encuentra vacante; asimismo, indicó que la citada persona:



Resolución Directoral

- i) En virtud de la Resolución Directoral N° 237-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR, no presenta conflicto de intereses.
- ii) Cumple con el perfil de puestos en el marco del Manual de Clasificador de Cargos el PNSR, así como los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.
- iii) No cuenta con impedimentos para el acceso y/o ejercicio de la función pública.
- iv) Ha cumplido con suscribir los Anexos de los “Lineamientos para la implementación de disposiciones que regulan el procedimiento de designación de los/las, empleados/as de confianza y directivos de libre designación y remoción en el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)”, aprobados por la Resolución Directoral N° 042-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR.

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 888-2023-VIVIENDA/OGAJ de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal resulta obligatoria la publicación, en el diario oficial El Peruano, la designación materia de la presente Resolución Directoral;

Con los vistos del Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, de la Jefa de la Unidad de Administración y de la Coordinadora de la Sub Unidad de Recursos Humanos; y, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por la Resolución Ministerial N° 070-2024-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Jorge Luis Chigne Infantes en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Saneamiento Rural, cargo considerado como Empleado de Confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2.- Encargar a la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, la notificación de la presente Resolución Directoral al señor Jorge Luis



Resolución Directoral

Chigne Infantes para los fines pertinentes; así como, gestione su publicación en la sede digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>) y en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Ronald Humberto Medina Bedoya
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento